



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

---

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

CAPÍTULO QUINTO	
SISTEMAS ELECTORALES Y CONTEXTO . . . . .	57
I. En torno a la importancia del factor sistema electoral	58
II. En torno a los factores de contexto . . . . .	61
1. Estructura social . . . . .	63
2. Cantidad y profundidad de líneas de conflicto . .	63
3. Grado de fragmentación del sistema de partidos .	64
4. Grado de institucionalización del sistema de partidos . . . . .	65
5. Modelo de interacción entre los partidos . . . . .	65
6. Dispersión regional de los votantes . . . . .	66
7. Comportamiento del electorado . . . . .	67
III. En torno al enfoque contextual . . . . .	68
IV. En torno a la causalidad circular . . . . .	70

## CAPÍTULO QUINTO

### SISTEMAS ELECTORALES Y CONTEXTO<sup>13</sup>

La investigación sobre sistemas electorales se ocupa sobre todo de averiguar los efectos del factor sistema electoral, pero no investiga de igual manera otros factores que pueden influir en la dirección que tomen los efectos del sistema electoral. Se pregunta, en consecuencia, por los efectos de un único factor. Esta limitación mono-causal es generalmente resultado de teorías reduccionistas que vienen dominando la investigación sobre sistemas electorales desde Maurice Duverger, las cuales a su vez eran abstracciones de un escenario empírico extremadamente limitado, tanto geográfica como temporalmente (Europa y Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX). En este sentido, es clásico referirse a los estudios de Douglas W. Rae (1967). Él se ocupa sólo de los efectos del sistema electoral sobre el sistema de partidos, para lo cual distingue entre los efectos directos (proximal) y a largo plazo (distal). Aunque indica: “party systems are influenced by many variables —social, economic, legal and political—. Proximal effect of electoral law upon the legislative representation of parties is to be counted only one of many determining forces” (1967: 141); los factores ajenos al sistema electoral quedan excluidos de su investigación. Frente a ello, sostengo que los efectos de los sistemas electorales no sólo dependen en gran medida del contexto —lo que demuestran los numerosos casos de efectos distintos, incluso contrarios, que el mismo tipo de sistema electoral produce en países diferentes— si-

<sup>13</sup> Versión revisada del texto que se publicó primero como capítulo 9.5 del libro *Wahlrecht und Parteiensystem*, 3a. ed., Opladen, Leske & Budrich, 2000, pp. 405-415.

no que incluso el análisis de la relación entre sistemas electorales y sistema de partidos políticos debe incorporar los factores contextuales. Tomemos el caso del sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales: sabemos que este sistema electoral, en cuanto a su intención, tiene un efecto de concentración y formación de mayorías. Pero el que cumpla esta intención en la práctica depende de otros factores, entre otros del grado de institucionalización del sistema de partidos. Este sistema electoral puede tener efectos de concentración en sistemas de partidos institucionalizados, como los conocemos en las democracias consolidadas. Pero en los sistemas de partidos no institucionalizados, frecuentes en las democracias jóvenes, el mismo sistema electoral (en comparación con otros sistemas electorales) puede beneficiar fragmentación o incluso atomización. Por consiguiente, el factor sistema electoral requiere otro factor contextual, un sistema de partidos institucionalizado, para desarrollar el efecto que se le atribuye en la teoría habitual.

#### I. EN TORNO A LA IMPORTANCIA DEL FACTOR SISTEMA ELECTORAL

Es cierto que el sistema electoral es un factor importante para la estructuración del sistema de partidos. Sin embargo, no se debe exagerar su importancia; sobre todo la elección del sistema electoral corresponde a los actores que creen —mediante el diseño del sistema electoral— poder obtener ventajas o disminuir sus desventajas en el cambio de las relaciones de poder socioestructurales y políticas. En cuanto a su génesis, los sistemas electorales son una expresión de estas profundas estructuras de base sociales y políticas y de su transformación a lo largo del tiempo.

La época de transformación en las primeras décadas del siglo XX, en la que muchos países introdujeron la representación proporcional, estuvo caracterizada por la “democratización fundamental” (K. Mannheim) de los sistemas políticos a través de la ex-

tensión del sufragio. En muchos casos la primera aplicación de la representación proporcional coincidió con la primera elección por sufragio universal. Desde entonces se han producido pocos cambios de sistema electoral (véase el capítulo tercero de este libro) y las condiciones son otras. Maurice Duverger, sin embargo, desarrolló sus tesis precisamente sobre los efectos de los sistemas electorales (véase el capítulo cuarto de este libro) en la fase de la democratización fundamental del derecho de sufragio sobre la base de la pregunta hipotética de cómo se hubiera desarrollado el sistema de partidos si se hubiera seguido eligiendo por mayoría. Al introducirse el sufragio universal, resultado éste a su vez de otras estructuras sociales y de la lucha del cuarto estrato social por la participación política, cambió sin embargo la función de las elecciones y de los órganos representativos.

Stein Rokkan (entre otros en Lipset/Rokkan 1967; Rokkan 1970) dio gran importancia a la consideración de los desarrollos sociales en general, y en especial al hecho de que mediante el sufragio universal aumentarían las contradicciones y los conflictos sociales, que se trasladaban al sistema político. Con la extensión y el máximo aprovechamiento del mercado de movilización político, surgieron primero sistemas de partidos nacionales, que abarcaban todo el territorio y los distintos estratos sociales. En este proceso de formación, los sistemas electorales no tuvieron mucha influencia, más bien reflejaron las transformaciones en la base del electorado. Esto fue así sobre todo en Gran Bretaña, cuyo sistema electoral adquirió su forma actual en el curso de su desarrollo socioeconómico y político, sobre todo de la extensión del sufragio. Por supuesto en otros países en los que el sistema electoral empleado ejercía una presión amenazadora sobre los grupos sociopolíticos, a causa del efecto de estructuración de la competición política y de la representación parlamentaria, se recurrió a una reforma electoral profunda.

Recientemente, posterior a la tercera ola de democratización (Huntington 1991) las consecuencias de los distintos sistemas electorales sobre el sistema de partidos se pueden ver especial-

mente en sistemas electorales combinados del tipo segmentado o paralelo que se han introducido en una docena de países (véase Nohlen/Kasapovic 1996). Aunque se habla de un solo sistema electoral, se eligen simultáneamente partes del mismo Parlamento con dos sistemas electorales diferentes, una parte por mayoría y otra por representación proporcional. Los resultados obtenidos hasta este momento ponen en cuestión nuestras teorías habituales sobre las consecuencias de la representación por mayoría y la representación proporcional, pues en algunos casos (por ejemplo en Rusia), el grado de fragmentación del sistema de partidos resultó ser mayor en la parte del Parlamento elegida mediante la decisión por mayoría, comparado con la elegida mediante la fórmula proporcional. Estos resultados nos recuerdan que las teorías sobre sistemas electorales y sus efectos están relacionadas con un espacio y tiempo determinados, algo ya mencionado en numerosas ocasiones a lo largo de este libro.

En suma: dentro del campo teórico que relativiza el factor sistema electoral, defiendo la tesis de que el sistema electoral es de hecho sólo un factor entre otros muchos de los que actúan sobre la forma de un sistema de partidos. Los sistemas electorales son importantes, pero su importancia real varía según las circunstancias. Depende de los factores contextuales. Hace falta en cada caso un análisis histórico-empírico concreto para averiguar si el sistema electoral desempeña un papel más o menos importante sobre los factores constitutivos de un sistema de partidos, así como sobre la constancia o transformación de éste en el tiempo. Aquí se debe partir de una premisa según la cual, la relación de los efectos causados por los factores sociales y los que son originados por los factores institucionales es compleja. Es decir, es difícil distinguir cuáles efectos son producto de uno u otro factor. Lo que averiguó Gary Cox (1997: 220 y ss.) para el micronivel de la decisión electoral estratégica del elector “an interaction between social and electoral structures” en la formación de un sistema de partidos, se cumple igualmente para el nivel habitual de la investigación sobre sistemas electorales: “the effective number of parties appears to

depend on the product of social heterogeneity and electoral permissiveness rather than being an additive function of these two factors”. Además, no se puede definir una tendencia clara en la dirección que toman los efectos sin tener en cuenta el contexto social y político del caso concreto, excepto aquella que terminológicamente constituye la base para la diferenciación del sistema de mayoría y el de representación proporcional. Según ella, el sistema de mayoría tiende a la desproporción, el de representación proporcional a la proporción entre votos y escaños. La investigación empírico-estadística de Arend Lijphart (1994) confirmó esta afirmación básica.

Por lo tanto, no sólo relativizamos el factor sistema electoral —lo que también hizo Maurice Duverger cuando por fin constató que “el comportamiento del electorado (no es) nunca la auténtica causa” (1959: 219; véase asimismo Duverger 1984)—. Igualmente sacamos las consecuencias necesarias con respecto a la construcción de una teoría, para la cual es imprescindible investigar los factores contextuales, cuya consideración es indispensable si se desean predecir determinadas consecuencias de los sistemas electorales.

## II. EN TORNO A LOS FACTORES DE CONTEXTO

Dada la suposición de que el factor sistema electoral produce sus efectos en una compleja relación con otros factores causales (en alemán: *Wirkungszusammenhang*), es analíticamente necesario investigar científicamente estos otros factores. Sí, en mi opinión, la cuestión principal en la investigación actual sobre sistemas electorales es determinar más de cerca los contextos en los cuales los sistemas electorales producen efectos específicos. De ello se desprende que a la hora de escoger una teoría adecuada, debemos, por un lado, abandonar las teorías universales y unidimensionales, y por el otro elaborar teorías multidimensionales que tengan en cuenta el contexto.

Un punto de referencia excelente en la teoría política es Alexis de Tocqueville, que afirmó que el éxito en la aplicación del principio de mayoría depende de requisitos sociales (una sociedad relativamente homogénea, ausencia de dimensiones de conflicto social que impidan que una minoría política se pueda convertir en mayoría) y presencia de condiciones políticas (consenso básico en las reglas de mayoría). Precisamente en lo que se refiere a las democracias jóvenes, nuestro conocimiento monocausal y descontextualizado de los efectos de los sistemas electorales no es suficiente. Lo que necesitamos es un mayor conocimiento sobre el *Wirkungszusammenhang*, sobre la relación entre los efectos causados por los sistemas electorales y los que son consecuencia de los factores contextuales, es decir, sobre cómo los posibles efectos ocasionados por los factores del contexto (los efectos contextuales) pueden influir en las consecuencias de los sistemas electorales.

Las variables contextuales, al contrario de las variables investigadas normalmente, que se declaran como independientes y dependientes, no las dispone el investigador artificialmente, sino que se corresponden con factores almacenados en el entorno de las variables investigadas y que afectan más o menos su comportamiento. Si se investiga un caso, se encuentra un conjunto determinado de factores contextuales. Si se incluyen otros casos, hay que contar con que se sumarán factores contextuales que hasta entonces se había creído poder ignorar. Allí reside una de las ventajas de la comparación, pues su no presencia en un determinado caso puede gravitar también. En el diseño de un proyecto de estudio, se atribuye gran importancia a la elección de los casos (véase Nohlen 1994: 507 y ss.; Nohlen 2006: 871 y ss.) porque mediante dicha elección es posible dirigir el contexto en cuanto al número de variables contextuales que se van a considerar y a su homogeneidad o heterogeneidad. Y viceversa, se deben examinar las afirmaciones acerca de las variables investigadas para ver en qué medida vienen ya predefinidas por la elección de los casos, es decir, las características del contexto. Esto es así en las hipótesis habituales sobre los efectos de los sistemas electorales, sin que muchos investigadores de

los sistemas electorales hayan sido conscientes de ello. En la primera época de la investigación de sistemas electorales, en Alemania se concentró la atención en pocos países, para mostrar los efectos opuestos de la representación por mayoría y de representación proporcional, sin conceder la suficiente importancia al hecho de que las condiciones contextuales de los países comparados eran muy diferentes. En consecuencia, apenas se trató su influencia sobre las variables investigadas.

### 1. *Estructura social*

Ahora bien: ¿Qué fenómenos se cuentan entre los factores contextuales? En primer lugar quiero nombrar la estructura social en los aspectos sobre los que ya Alexis de Tocqueville llamó la atención. A menudo ésta es decisiva para la elección de un sistema electoral en la alternativa entre representación por mayoría y representación proporcional, lo que destacaron Seymour M. Lipset y Stein Rokkan (1967: 32) con referencia a los países étnicamente heterogéneos en los que se introdujo primero la representación proporcional (Dinamarca 1855, Suiza 1891, Bélgica 1899, Finlandia 1906). También lo es para determinar la dirección que toman los efectos de los sistemas electorales. Con la representación proporcional se intentó reflejar la fragmentación parlamentaria existente: ésta era la condición previa necesaria y a la vez la consecuencia buscada de la representación proporcional.

### 2. *Cantidad y profundidad de líneas de conflicto*

El segundo factor contextual es la cantidad de líneas de conflicto y su profundidad. Entre ellas se encuentran las divisiones étnicas, lingüísticas y religiosas de la sociedad, entre otras. Existen también diferencias de clase o estrato social, región, entorno social, generación, género y cuestiones de controversia históricas o políticas, que provocan una estructura de conflicto que también influye en los efectos de los sistemas electorales. Si la estructura de

conflicto es dualista y profunda, es más probable que ni el sistema de mayoría ni el de representación proporcional afecten al grado de fragmentación del sistema de partidos respectivo. Si la estructura de conflicto es variada y difusa, los sistemas electorales tienen apenas un efecto estructurador sobre el sistema de partidos. En ambas condiciones, el *Wirkungszusammenhang*, es decir, el complejo de causalidades en el que operan los diferentes factores, es altamente contingente.

### 3. *Grado de fragmentación del sistema de partidos*

El tercer factor es el grado de fragmentación del sistema de partidos. Es incuestionable que los sistemas electorales son en parte responsables del grado de la fragmentación de un sistema de partidos. Y viceversa, el grado de fragmentación tiene influencia sobre algo que comúnmente sólo se atribuye al sistema electoral, el resultado de la conversión de votos en escaños, es decir, sobre el grado de proporcionalidad de los resultados electorales. Cuantos más partidos compiten, más se aleja el grado de proporcionalidad entre votos y escaños. El que el partido más fuerte pueda convertir su mayoría relativa de votos en una mayoría absoluta de escaños depende por tanto posiblemente del grado de fragmentación del sistema de partidos en efecto conjunto con el sistema electoral. Existen obstáculos naturales o artificiales que los partidos no pueden superar. Si no se consideran los votos entregados a estos partidos en el reparto de escaños debido al efecto que ejercen las barreras legales, por ejemplo los votos de los partidos que no alcanzaron el 5% de los votos en Alemania, puede haber un efecto de desproporción a favor de los partidos que han superado estos obstáculos. Por el contrario, si el elector anticipa los obstáculos y renuncia a votar por los partidos pequeños, los resultados electorales pueden ser más proporcionales (véase Taagepera/Shugart 1989: 123). En la fragmentación tiene gran importancia la configuración estructural de los sistemas de partidos. ¿Hay muchos partidos pequeños y medianos o un partido dominante y muchos pequeños? En el primer

caso, casi ningún sistema electoral permite que un partido forme una mayoría; en el segundo, esto es posible con casi cualquier sistema electoral.

#### *4. Grado de institucionalización del sistema de partidos*

En cuarto lugar está el grado de institucionalización del sistema de partidos, del que ya he hablado. Como ejemplo se puede citar de nuevo el sistema de mayoría relativa, del cual se afirma generalmente que tiene un efecto de concentración. Éste sin embargo depende en realidad de si se aplica en un sistema de partidos bien estructurado. Giovanni Sartori expresó esto muy bien en su ley sobre los efectos de este sistema electoral, ya que vinculó el efecto considerado general, la promoción de un sistema bipartidista, a la existencia de un sistema de partidos bien estructurado (véase el capítulo cuarto de este libro). Si no hay una estructura nacional de organización de partidos y que no sobrepasan el número de dos, no se puede esperar que el sistema produzca concentración, y mucho menos bipartidismo. La cuestión adicional es que un sistema de mayoría incentiva bastante menos la formación de partidos bien estructurados que la representación proporcional, y por tanto el sistema de mayoría mantiene las condiciones en las cuales no se puede producir un efecto de concentración. De nuevo se da un complejo de causalidades completamente desconocido para el antiguo pensamiento unidimensional sobre sistemas electorales.

#### *5. Modelo de interacción entre los partidos*

El quinto factor es el modelo de interacción entre los partidos, es decir, otra característica del sistema de partidos. Es cierto que la interacción de los partidos depende también del sistema electoral, de si por ejemplo se admite el emparentamiento de listas y, en tal caso, si se favorecen así a las listas emparentadas o si ellas se ven afectadas negativamente por la introducción de barreras legales escalonadas, es decir de barreras cuyo porcentaje de votos requeri-

do sube para las coaliciones de partidos con el número de partidos que incluyen. Pero las diferentes distancias ideológicas entre los partidos individuales y las estructuras de competición especiales (muy cambiantes) que surgen de las distintas relaciones de tamaño (cambiantes) en los sistemas de partidos influyen sobre los efectos del sistema electoral. Los partidos pueden ajustarse a las condiciones de éxito de un sistema electoral, o pueden no hacerlo. Según lo que hagan, contribuirán a determinar los efectos del sistema electoral. Pensemos en la relación que establecen los partidos que están dentro del marco constitucional con aquellos que se encuentran en los márgenes o más allá de éstos, en sectores extremistas. Si la derecha política en Francia cooperara con la extrema derecha, los resultados electorales y los efectos del sistema electoral serían otros (en la estructura del sistema de partidos, el grado de proporcionalidad de los resultados electorales, etcétera).

#### *6. Dispersión regional de los votantes*

Un sexto factor contextual es la dispersión regional de los votantes de los respectivos partidos en los sistemas multipartidistas. Aquí hay que hacer dos observaciones. En primer lugar, si se da un modelo de dispersión geográfica desproporcionado de las preferencias partidistas del electorado, los efectos que se pueden esperar al aplicar el mismo sistema electoral son básicamente distintos. Si hay un reparto regular habrá una tendencia a la concentración y la desproporcionalidad entre votos y escaños; si hay un reparto desproporcionado de las preferencias políticas (por ejemplo a través de baluartes de los distintos partidos en sistemas multipartidistas) se tenderá a la fragmentación partidista y a la proporcionalidad entre votos y escaños (por ejemplo en España, comparando votos y escaños de los partidos pequeños de alcance nacional y de los partidos regionalistas). Si hay un reparto regular, el sistema de mayoría relativa produce concentración (por ejemplo en Gran Bretaña); si se forman baluartes electorales, este rasgo desaparece (por ejemplo en Canadá o Pakistán). Si un partido tiene sus votantes reparti-

dos regularmente y si se aplica un sistema electoral con efecto de concentración, como en el caso de la representación proporcional en circunscripciones pequeñas y medianas, éste saldrá mal parado en la relación entre votos y escaños; si tiene o forma baluartes, tendrá un resultado más o menos proporcional (por ejemplo en el caso de los partidos regionalistas en España, ya citado). La segunda observación es que los efectos que se esperan del sistema de partidos dependen en tal medida del factor contextual “dispersión geográfica del electorado”, que si se aplican distintos tipos de sistemas electorales no habrá apenas diferencia en el grado de proporcionalidad de los resultados electorales (se pueden comparar Gran Bretaña con su sistema de mayoría relativa y España con su sistema proporcional). Ni siquiera llaman la atención las diferencias en el grado de fragmentación de los sistemas de partidos, sobre todo aquellas que se pueden atribuir a distintos sistemas electorales.

### *7. Comportamiento del electorado*

El séptimo y último factor contextual es el comportamiento del electorado. Son fenómenos de comportamiento específicos, similares a los modelos de interacción de los partidos, situados en el micronivel, pero que en sus efectos se pueden localizar especialmente bien (al menos en la teoría). Los votantes pueden reaccionar de una forma u otra ante un sistema electoral, servirse de él de una u otra forma, dejar que actúe de una forma u otra. Aquí hay que considerar sobre todo que los votantes pueden anticipar el probable efecto del sistema electoral, y pueden no hacerlo. Pueden dejarse inducir a votar a pequeños partidos creyendo que el sistema electoral les permite llegar al Parlamento, como — y sobre todo— en el caso de la representación proporcional pura. Pero los votantes también pueden reaccionar ante las barreras de representación, cuyos efectos anticipan, y mantener así reducido el número de partidos, concentrando sus votos en los partidos que les dan la seguridad de que sus votos cuentan (el cálculo del voto útil). Unos obs-

táculos especialmente llamativos son las barreras legales. Aunque ellas mismas son un factor del sistema electoral, la reacción ante ellas tiene un carácter de comportamiento específico o estratégico. Estudios recientes sobre el comportamiento estratégico del electorado refuerzan la importancia de este factor contextual (véase Taagepera/Shugart 1989; Cox 1997).

La importancia de los factores de comportamiento específico se sostiene sobre todo en una comparación a largo plazo de los efectos de un mismo sistema electoral. La elección de esta dimensión comparativa indica que las variables contextuales no varían sólo en el espacio, sino también en el tiempo. Esto es así especialmente para las variables contextuales de comportamiento específicas. Hungría es un buen ejemplo: en este país los actores políticos y el electorado no se ajustaron a las condiciones de éxito del sistema electoral hasta las terceras elecciones. Una observación estática de las relaciones entre sociedad, sistema electoral y sistema de partidos (que enfoca exclusivamente el momento de formación del sistema electoral y las condiciones sociopolíticas de dicho momento) conduce por lo tanto al error.

### III. EN TORNO AL ENFOQUE CONTEXTUAL

El enfoque contextual se cuida de no relacionar un modelo estático de efectos con un sistema electoral determinado, ni en su aplicación en los distintos países, ni dentro de un mismo país a lo largo de su historia. Distintas situaciones de conflicto sociales y políticas atraen efectos distintos del mismo sistema electoral cuando sobrepasan un cierto valor umbral (que varía según el sistema electoral). Sistemas electorales que en una época determinada de la historia nacional produjeron integración, como ha quedado demostrado, y favorecieron la formación de mayorías, tienen efectos parcialmente diferentes en condiciones distintas (Canadá, India, Nueva Zelanda). Los sistemas electorales a los que históricamente ha acompañado una multiplicidad de partidos pueden permitir la

concentración de las fuerzas políticas en unos cuantos partidos políticos o bloques de partidos (temporalmente en Italia e Israel).

Por otra parte, los sistemas electorales se diferencian de todas formas en su grado de sensibilidad frente a los cambios de las variables contextuales. Para los efectos del sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta, las variables de comportamiento específicas adquieren gran importancia (como lo demuestra el caso de Francia). Seguramente, este sistema electoral estimula a los partidos y a los electores a dirigir su comportamiento al triunfo electoral. Otra diferencia entre los sistemas electorales es hasta qué punto permiten a los electores aprender a manejarse en ellos. El que los electores y los partidos no se ajusten a las condiciones de éxito del sistema electoral puede provocar en un caso pérdida de escaños, en otro la pérdida completa de presencia parlamentaria. El grado de complejidad del sistema electoral determina por su parte que el elector sea capaz de manejar el sistema electoral y decidir racionalmente con respecto a éste y con qué rapidez, lo que también influye sobre sus consecuencias.

Respecto a reformas electorales, allí donde los factores socio-estructurales no hacen esperar que se cumplan las funciones atribuidas a un sistema electoral (véase el capítulo noveno de este libro), se pueden satisfacer mejor las expectativas vinculadas con ellos cambiando el sistema electoral. En Australia, la formación de mayoría parlamentaria a través del sistema de pluralidad en circunscripciones uninominales dejó de estar asegurada tras la fundación del *Country Party*, un partido que representaba los intereses económicos de una región y que produjo una distribución regional desproporcionada de los votos. El cambio de sistema electoral favoreció entonces la continuidad de un sistema de gobierno según el modelo británico, sin que se mantuvieran sus requisitos institucionales en el ámbito electoral. Partiendo de éste y otros casos se puede llegar a la siguiente conclusión: en contextos sociales y políticos que cambian con el tiempo, los sistemas electorales establecidos pueden tener distintas consecuencias y adquirir otra importancia funcional en el proceso político. Por otro lado, los sistemas

electorales reformados pueden tener consecuencias similares y cumplir funciones relativamente semejantes en relaciones socio-políticas diferentes.

Donde mejor se observan las consecuencias de los distintos sistemas electorales sobre el sistema de partidos es sin duda en países donde se elige a la vez con dos sistemas distintos (en países con un sistema bicameral, por ejemplo) o en los que ha tenido lugar un cambio de sistema electoral efectivo, como en los años noventa del siglo XX en Bolivia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, por nombrar algunos países. Pero tampoco aquí se pueden atribuir las transformaciones del sistema de partidos exclusivamente a factores del sistema electoral. Para investigar las transformaciones del sistema electoral hay que hacer una vinculación circular del desarrollo de los sistemas de partidos y los sistemas electorales. Una tendencia a la fragmentación o a la concentración comienza en las reformas de los sistemas electorales y se ve fortalecida o simplemente reflejada por la reforma institucional.

#### IV. EN TORNO A LA CAUSALIDAD CIRCULAR

Las variables contextuales, ha quedado claro, son variables del entorno económico, social, político en el que se realiza una investigación, y que actúan sobre la relación investigada. Las dependientes y las independientes son, sin embargo, fijas e imprescindibles para una investigación científica.

La pregunta que aquí se plantea es ¿qué estatus tienen los fenómenos relacionados con la investigación? Es una buena tradición clasificar el sistema electoral como variable independiente y considerar el sistema de partidos como dependiente de ella. Douglas W. Rae (1967) siguió estrictamente esta orientación, aunque admitió que no sólo los factores contextuales son importantes sino “worse yet, electoral laws are themselves shaped by party systems” (1967: 141). Para él, los sistemas electorales eran completamente dependientes de los sistemas de partidos, y consideraba la

posibilidad de ver este último como variable independiente. En su estudio formuló la hipótesis de que la dependencia entre sistema electoral y sistema de partidos se alterna. Sin embargo, estas consideraciones no incidieron en su programa de investigación que intensificó el supuesto unilinear y monocausal. A pesar de esto, creo que podemos volver a referirnos a sus reflexiones, pues cuentan entre las más abiertas respecto a una relación causal inversa. Stein Rokkan (1970: 168) ya había enfatizado que los sistemas electorales no surgen *in vacuo*, sino que siempre son un producto de las circunstancias históricas concretas. Afirmaba que son expresión de las auténticas relaciones de poder y permitían deducirse de éstas (1970: 156 y ss.). Efectivamente: si no se considera el aspecto genético, quedan sin aclarar la importancia y la función del sistema electoral y no se entiende bien la interrelación de manera causal-circular de los factores que nos interesa estudiar.

Son dos nuestras afirmaciones con relación al carácter de variable dependiente de los sistemas electorales. Primero, y conforme a las ideas de Rokkan y Rae, que la introducción o el diseño de un determinado sistema electoral es dependiente de factores y circunstancias históricas. Segundo, y esto queremos destacar, que los factores que fueron decisivos para la introducción, diseño, conservación o reforma de un sistema electoral determinado, constituyen numerosas condiciones básicas de gran importancia para la actuación específica de los sistemas electorales. Por ejemplo, allí donde la fragmentación étnica de una sociedad se muestra en su decisión por un sistema proporcional, la representación política de las múltiples comunidades étnicas estará también fragmentada. Donde existen fuertes antagonismos, pero en estructura dualista, el temor de ambos grupos de población de ser dominado por el otro puede hacer que se opte igual por un modelo de representación proporcional. Muchos datos hablan a favor de mantener un dualismo partidista con un sistema de representación proporcional. La historia de Austria y la de Colombia proporcionan ejemplos en este sentido (véase Nohlen 1978: 270 y ss. y 347 y ss. Nohlen 1998: 375 y ss.). En estos casos, los sistemas electorales y los resultados electorales

o sistemas de partidos son un reflejo de las estructuras sociales y políticas, y ambos son variables dependientes. A menudo se reforman los sistemas electorales “para tener en cuenta el carácter cambiante del sistema de partidos. (En estos casos) el sistema de partidos determina el sistema electoral, no al revés” (Lipson 1969: 513).

Debemos ser conscientes por consiguiente de que desde una perspectiva histórica la secuencia es otra que la que sugiere la investigación clásica sobre sistemas electorales. Si primero hay fragmentación, después se dará la representación proporcional; si primero hay concentración, después se darán elementos del sistema que producen mayorías (véase Vallés/Bosch 1997: 158). Sin embargo, a menudo se ignora el aspecto genético, y esto tiene consecuencias graves para los resultados de la investigación, a saber, que se confunde la causa con el efecto. Así, se hace responsable de la fragmentación a la representación proporcional, aunque ésta en realidad es producto suyo, y por supuesto ayuda a mantenerla. Muchos investigadores no temen emitir juicios de horizontes limitados. Si por ejemplo se mide el potencial de conflicto social y se le pone en relación causal con ordenamientos institucionales, no se debe olvidar que la representación proporcional es la opción institucional preferida en casos de mayor potencial de conflicto. De la simultaneidad de ambos fenómenos no debe desprenderse (en contra de lo defendido por Norris 1999) que la representación proporcional no sea más eficiente (observado en caso de alto potencial de conflicto) que el sistema de mayoría (observado en otros casos). Si se investigan las causas comparativamente, se debe medir en primer lugar la variable independiente, no la dependiente.

Por otra parte, decíamos que las condiciones de génesis de los sistemas electorales tienen una influencia en sus efectos, o visto de otra forma, que las estructuras sociopolíticas específicas no sólo son parcialmente responsables de la decisión de introducir un sistema electoral determinado, sino que las consecuencias de los sistemas electorales dependen en parte también de ellas. El sistema de partidos no sólo determina la elección del sistema electoral. Su

estructura y cambio influye en los efectos que éste tenga. Por ejemplo, el grado de proporcionalidad que alcanzan los resultados electorales con determinados sistemas electorales, es altamente dependiente del sistema de partidos, de su estructura (cambiante) en el momento de la elección. Interviene también el factor contextual llamado comportamiento del electorado que hemos considerado más arriba. Por norma general, en el complejo tapiz de relaciones entre sociedad (electorado), sistema electoral y sistema de partidos, no se puede dar por hecho que estos factores se puedan asignar definitivamente el papel de las variables independientes o dependientes (véase Nohlen 1995). El cambio de sus funciones, o el cambio de perspectivas, es lo más indicado en el estudio de los sistemas electorales.